

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

566 *BARCELONA*

Edicto de declaración de concurso

Mari Carmen Fernández Hidalgo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: 873/2015-C

Fecha del Auto de Declaración de concurso: 11/12/15

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad Concursada: Fashion Pills Clothes, S.L. con domicilio Av. Diagonal 468 6 B 08013 Barcelona y CIF n.º B65500357

Administradores concursales: BMR Advocats i Economistes, S.L.P.

Dirección postal Calle París n.º 161 entresuelo 2.ª de Barcelona

Dirección electrónica fashionpills@bmrconcurasal.com

Régimen de las facultades del concursado: suspendidas

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111 Edifici C, Planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 11 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Adm. de Justicia.

ID: A150056590-1